RESOLUCIÓN N° 461 21

CONCORDIA, 10 NOV 2021

VISTO el EXP_FCAL-UER: 00000569/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación del concurso interino por un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTPIDS) en "Automatización Industrial" de cuarto año, con asignación de funciones en "Robótica I" de cuarto año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad.

Que se considera necesario apoyar a los equipos de cátedras de las asignaturas mencionadas en el CONSIDERANDO anterior para fortalecer las actividades de docencia, investigación y extensión de las mismas.

Que es deseable contar con una relación Jefe de Trabajos Prácticos/alumnos adecuada para la preparación y desarrollo actividades prácticas de laboratorio en el caso de asignaturas con una fuerte orientación experimental.

Que es necesario el llamado a concurso para el normal desarrollo de la cátedra.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso interino por un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTPIDS) en "Automatización Industrial" de cuarto año, con asignación de funciones en "Robótica I" de cuarto año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la fecha de inscripción para el llamado a concurso interino por un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTPIDS) en "Automatización Industrial" de cuarto año, con asignación de funciones en "Robótica I" de cuarto año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad, a partir del 12 de noviembre de 2021 y hasta el 18 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3.- Establecer los días y horarios para la asignatura "Automatización Industrial", lunes de 18 a 20 hs, miércoles de 17 a 20 hs y viernes de 18.30 a 20.30 hs, del primer cuatrimestre de cuarto año; y para "Robótica I" de cuarto año, lunes de 16 a 20 hs del segundo cuatrimestre.

ARTICULO 4.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

ARTICULO 5°.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Ing. Oscar A. Gerard
DECANO
Facultad Cs. de la Alimentación